



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32527

18/01/2021

81479

**AUTOR/A:** DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe informar que entre los servicios de inteligencia y de información del Estado hay una interlocución permanente y una transmisión de información constante permitiendo el establecimiento de líneas de trabajo en las materias como la que motiva la presente iniciativa parlamentaria.

El contenido de dichas informaciones, así como los protocolos y medidas de actuación en la lucha contra el terrorismo, se encuentran amparados en la regulación de materias clasificadas, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996.

Madrid, 22 de febrero de 2021